

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento del Casares (Málaga), en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Ayuntamiento de Casares (Málaga) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, actualmente de Clase Tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Segunda, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 28 de noviembre de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la Disposición.

Examinado el Registro Integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, queda comprobado que el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención está ocupado por doña Ester Módenes Merino, en virtud de nombramiento definitivo de fecha 19 de septiembre de 2008.

De conformidad con certificado emitido por la Secretaría-Interventora del Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 2014, la modificación de la clasificación del puesto de Secretaría y la creación del puesto de Intervención «no supone un incremento del Capítulo I del estado de Gastos del Presupuesto General de la Corporación respecto del ejercicio 2011, existiendo dotación presupuestaria suficiente para la consignación de ambas plazas en el presupuesto vigente municipal del ejercicio 2014.»

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Casares (Málaga), actualmente como Secretaría de Clase Tercera, a Clase Segunda y crear el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría efectuada al amparo del presente Real Decreto no afectará al destino de quien lo viene desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.